



Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don Sergio Alfredo del Campo Fayet, cédula nacional de identidad N° 6.663.578-3, al cargo de Subsecretario de Energía.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y METROPOLITANA DE SANTIAGO A DON RODRIGO ALCIDES SEPÚLVEDA PESOA

Núm. 37.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto N° 156, de 1 de julio de 2010, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Rodrigo Alcides Sepúlveda Pesoa; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago, presentada por la persona que se individualiza; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 3 de marzo de 2014 don Rodrigo Alcides Sepúlveda Pesoa ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago.

Que a la fecha el señor Sepúlveda Pesoa no se encuentra sometido a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don Rodrigo Alcides Sepúlveda Pesoa, cédula nacional de identidad N° 6.966.564-0, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA A DON CARLOS ROBERTO ARENAS CORONIL

Núm. 41.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto N° 120, de 31 de mayo de 2010, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Carlos Roberto Arenas Coronil; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, presentada por la persona que se individualiza; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 3 de marzo de 2014 don Carlos Roberto Arenas Coronil ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Que a la fecha el señor Arenas Coronil no se encuentra sometido a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don Carlos Roberto Arenas Coronil, cédula nacional de identidad N° 10.677.614-8, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA A DON OCTAVIO ADOLFO CASAS CÁRDENAS

Núm. 42.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto N° 121, de 1 de diciembre de 2011, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Octavio Adolfo Casas Cárdenas; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, presentada por la persona que se individualiza; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 28 de febrero de 2014 don Octavio Adolfo Casas Cárdenas ha presentado su



renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Que a la fecha el señor Casas Cárdenas no se encuentra sometido a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don Octavio Adolfo Casas Cárdenas, cédula nacional de identidad N° 6.316.096-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y LOS RÍOS A DOÑA MÓNICA DAFNE SALDÍAS DE LA GUARDA

Núm. 43.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto N° 113, de 18 de mayo de 2010, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretaria Regional Ministerial de Energía a doña Mónica Dafne Saldías de la Guarda; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Los Ríos, presentada por la persona que se individualiza; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 6 de marzo de 2014 doña Mónica Dafne Saldías de la Guarda ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Los Ríos.

Que a la fecha la señora Saldías de la Guarda no se encuentra sometida a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por doña Mónica Dafne Saldías de la Guarda, cédula nacional de identidad N° 8.395.377-2, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Los Ríos, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO A DON JOSÉ IGNACIO ALLIENDE GONZÁLEZ

Núm. 44.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto N° 1 A, de 13 de septiembre de 2013, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don José Ignacio Alliende González; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Atacama y Coquimbo, presentada por

la persona que se individualiza; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 27 de febrero de 2014, don José Ignacio Alliende González ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Atacama y Coquimbo.

Que a la fecha el señor Alliende González no se encuentra sometido a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don José Ignacio Alliende González, cédula nacional de identidad N° 9.101.445-9, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Atacama y Coquimbo, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DEL MAULE, BIOBÍO Y LA ARAUCANÍA A DON RODRIGO PATRICIO TORRES HERMOSILLA

Núm. 45.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto N° 112, de 18 de mayo de 2010, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Rodrigo Patricio Torres Hermosilla; la carta de renuncia voluntaria al cargo de